



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 116, fecha: miércoles, 19 de Junio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HENCHE

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2024

2028

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria 2024.1, financiado con cargo al remanente de tesorería y nuevos ingresos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
432	622	Promoción turística. Edificios	100.000,00	336.044,00	446.044,00
160	632	Alcantarillado. Instalaciones técnicas	1,00	120.000,00	120.001,00
231	619	Asistencia social.Inv. Reposición	18.000,00	9.000,00	27.000,00
TOTAL				465.044,00	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y nuevos ingresos, en los siguientes términos:

Remanente de tesorería. Aplicación 870:	458.044,00 €
De Diputaciones: Aplicación 761:	7.000,00 €
TOTAL	465.044,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Henche, a 17 de junio de 2023. El Alcalde: Ángel Cuesta Domínguez